

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS  
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la 02, del mes de febrero de 2018, siendo las 8:00 A.M., se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución     , Auto X), No. 132-0210, de fecha 04/10/2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 053210320685, usuario Orley de Jesús Hincapié Mejía, y se desfija el día 08, del mes de febrero, de 2018, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Se hace en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1487 de 2011).

Laura García Martínez  
Nombre funcionario responsable

  
firma



CORNARE	
NUMERO RADICADO:	132-0210-2017
Bede o Regional:	Regional Aguas
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	04/10/2017
Hora:	13:41:63
Folios:	

**AUTO N°**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA DE MANERA DEFINITIVA UN ASUNTO  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE, CORNARE**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2676 de 2000, 1169 de 2002, la Resolución 1164 de 2002 y la Resolución Interna de Cornare 112 - 6811 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Radicado SCQ-132-0014 del 08 de enero de 2015 se interpuso ante la Corporación queja ambiental en contra del señor ORLEY DE JESÚS HINCAPIÉ MEJÍA en la que se denuncia la contaminación a fuente de agua por descarga de sistema séptico en la vereda Quebrada Arriba, sector El Guamo del municipio de Guatapé, Antioquia,

Que en atención al control y seguimiento de la queja, el equipo técnico de la Regional Aguas de Cornare realizó visita al lugar de los hechos, la cual quedó consignada en el Informe técnico 132-0330 del 28 de septiembre de 2017 y en el que se concluyó que el señor ORLEY DE JESÚS HINCAPIÉ MEJÍA ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados por la Corporación mediante el Oficio 132-0477 del 21 de noviembre de 2016, por lo que actualmente no se observan afectaciones a los recursos naturales o al medio ambiente.

Que en mérito a lo anterior se

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR de manera definitiva el expediente 053210320685 de conformidad con lo plasmado en el Informe Técnico 132-0330 del 28 de septiembre de 2017, realizado por la Corporación, el cual forma parte integral de la motivación de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido del presente auto al señor ORLEY DE JESÚS HINCAPIÉ MEJÍA, a quien se puede localizar en la vereda Quebrada Arriba, sector El Guamo del municipio de Guatapé, Antioquia. Celular: 312 254 3213.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente disposición procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS**  
Director de la Regional Aguas  
oct 2 / 2017

Expediente: 053210320685  
Asunto: Queja ambiental  
Proyectó: Laura García M  
Fecha: 29 de septiembre de 2017

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**

El Asesor Cornare goa co/sgl/Asesoría/Osición Jurídica/Anexos

Vigencia desde:

F-GJ-65V.04

**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare**

Carrera 59 No. 40-48, Medellín, Antioquia

Tel: 520 11 70 - 546 10 10

Correo electrónico: cornare@cornare.gov.co